



adoptarons la providencias que son conseqüentes noticiandolo a quien correspondia con lo que se concluyo este acuerdo de que certifico=

Juan Manillas

Juan Carreno Mateo Garcia

[Signature]

[Signature]

Juan Garcia
Bonilla

Martin Jimenez

Jose Sanchez
Valera

[Signature]

Juan P. Lopez

[Signature]

Lo p[ro]p[ri]o

Fui Suame:
Juan Pedro Ortega
Fernandez

SS.
Me. Sr. D. Carreno Garcia Bonilla Fernandez Payer Sr. Valera

Acuerdo? En la Villa de Bullas a 11 de Junio de mil ochocientos veinte y uno, los S. del Ayuntamiento Constitucional que constan de los señores y abajo firmaron los que saben dijeron que habiendose pasado oficio al Sr. Cura teniente de esta parroquia como se decreto en la anterior acta a comparecido el Sr. Cura Parroco, Sr. Juan Ortiz Flores y expuesto que hallandose suspenso de las funciones de su ministerio pastoral no se halla facultado para nombrar en debida forma quien le sustituya pero que no habiendose prohibido en esta parte por el Sr. Vicario Eclesiastico quando le suspenso en dho su ministerio habia encargado para que los Fieles no careciesen del pasto espiritual, a los Paterfamilias de esta Parroquia cuidasen de la administracion de Sacramentos y demas que es conseqüente, y considerando sus mercedas los perjuicios gravisimos que podran originarse a este vecindario de que la Iglesia y su administracion continen en este abandono sin que haya persona que con nombramiento legitimo ejerza el ministerio pastoral acordaron que sin perjuicio de las facultades que competen en esta parte al Sr. Vicario Eclesiastico del Partido de Nov...

